INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 30/07/2025

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONVENIO DE ASOCIACION	009 DE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	
CONTRATISTA	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	
IDENTIFICACION	**890801767-7**	
OBJETO CONTRATADO	Aunar esfuerzos para la atención integral a 70 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social Divina Providencia, del Municipio de Aguadas	
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**	
PLAZO DEL CONTRATO	El presente contrato tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		318
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		556
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
10 de julio de 2025	10 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR (A)	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA	**3**	30/07/2025

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio de asociación.	Realizada la supervisión, se evidenció que el contratista en el mes de julio cumplió con el suministro de raciones a 70 adultos mayores identificados como vulnerables y de escasos recursos económicos.

2. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.	Realizada la supervisión, se pudo constatar que el contratista durante el mes de julio, administro eficientemente los recursos otorgados por el municipio de Aguadas, destinándolos exclusivamente para el suministro de ayuda alimentaria a los adultos mayores que hacen parte del voluntariado Social Divina Providencia, en cumplimiento del objeto del convenio.
3. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Convenio de Asociación, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación de servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos mayores, que no cuentan con recursos económicos. con el objeto del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que el contratista durante el mes de julio cumplió con dicha actividad, ya que aplicó correctamente los recursos, suministrando raciones alimentarias a 70 adultos mayores debidamente caracterizados, de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes.
4. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio	Realizada la supervisión se constató que la contratista durante el mes de julio cumplió con dicha actividad, conto con una organización administrativa, personal y recursos físicos para el cumplimiento del objeto y conto con una sede adecuada para tales fines.
5. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.	Una vez realizada la supervisión al contratista, se evidencia que cumplió con esta actividad, dado que realizó pagos de los costos inherentes al desarrollo correcto del presente objeto, como insumos, materiales, empaques, entre otros.
6. Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente contrato la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que la contratista cumplió, ya que fue entregada de manera oportuna la relación censal de los nombre y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio

7. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por pare de la entidad contratante.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista llevó a cabo cada una de las actividades establecidas en el presente convenio, y durante su ejecución no realizó actividades que no estuviera contenida en el presente convenio.
8. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista realizó lo estipulado en las actividades del convenio obrando de buena fe y sin subordinación.
9. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas - Caldas	Durante la supervisión del contrato, no se recibió comunicación de parte de la contratista en la que hubiera puesto en consideración cualquier riesgo del correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO
MAYO	$2.000.000	PAGO	05/2025
JUNIO	$2.285.714	PAGO	06/2025
JUNIO	$2.285.714	ACTIVO	
TOTAL	**$ 6.571.428**		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no fueron impartidas o realizadas observaciones al contratista.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo no se presentaron ni suspensiones, ni reanudaciones, ni modificaciones

F. VERIFICACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta constancia de que los dieciséis miembros del voluntariado social Divina Providencia, en su gran mayoría son personas de más de 55 años que trabajan en la Pastoral Social de la Parroquia La Inmaculada Concepción a la cual

está inscrito el grupo y en consecuencia, ninguno de sus integrantes cuenta con CONTRATO LABORAL, por lo cual se constata la no obligatoriedad de presentar seguridad social y por tanto, no se presenta planilla.

G. ANEXOS

Acta parcial N° 3
Informe de actividades.
Cuenta de cobro
Constancia de no obligatoriedad del pago de la seguridad social

H. APROBACIÓN DEL PAGO

Si se cumplen los presupuestos mínimos consignados en el contrato, el supervisor le debe impartir aprobación.

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)



ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno
Supervisor